

Por la cual se reconoce Personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Sector ALTO MELENDEZ, municipal de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO -

en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No. 3397 de Octubre 28 de 1977; y

CONSIDERANDO :

Que el señor VIRGILIO HERNANDEZ MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.433.187 de Cali, en su calidad de presidente provisional de la Junta de Acción Comunal del Sector ALTO MELENDEZ, municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el día 6 de Septiembre de 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica;

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE .

ARTICULO 1o.- Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Sector ALTO MELENDEZ, municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal, el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionan, reformen o reglamenten, de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO 3o.- Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración, Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1972).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.F., a los ...

EL SECRETARIO GENERAL,

ALVARO NIÑO LÓPEZ OCELAÑO PEÑAEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD,

GLORIA LARA DE ECHEVARRIA

